



República de Panamá
Órgano Judicial

ACUERDO N° 710
(DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 568-2022 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A LOS JUZGADOS DE CIRCUITO CIVIL Y AL JUZGADO PRIMERO AGRARIO, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 665-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 784-2022 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 138-2023, DE 15 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 437-2023, DE 10 DE AGOSTO DE 2023, EL ACUERDO N° 110-2024 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, EL ACUERDO N° 626-2024 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, Y EL ACUERDO N° 234 DE 1° DE ABRIL DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN”.

En la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación una nueva modificación del punto Primero del Acuerdo N°568-2022 de 08 de septiembre de 2022, a través del cual se adoptan medidas para poner en ejecución un Programa de Descongestión y Descarga Judicial en apoyo a los Juzgados de Circuito Civil y al Juzgado Primero Agrario, de la provincia de Chiriquí, modificado por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023, el Acuerdo N° 110-2024 de 21 de febrero de 2024, el Acuerdo N° 626-2024 de 14 de octubre de 2024, y el Acuerdo N° 234 de 1° de abril de 2025, y dictar otra disposición relacionada con su vigencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 568-2022, de 8 de septiembre de 2022, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en atención a lo dispuesto por los artículos 87, numeral 7 y 147-O del Código Judicial, adopta medidas para poner en ejecución un programa de descongestión y descarga judicial en apoyo a los juzgados de circuito civil y al juzgado primero agrario, de la provincia de Chiriquí.

Que entre esas medidas se encuentra la incluida en el punto Primero de su parte resolutive que consiste en la asignación de funciones de descongestión a algunos jueces municipales mixtos, para que asistan a otros despachos judiciales, todos de la provincia de Chiriquí.

Código de verificación
b2ef4720-a886-4fc5-84a1-f9632fd45f12
Electrónico



ACUERDO N° 710 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 568-2022 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A LOS JUZGADOS DE CIRCUITO CIVIL Y AL JUZGADO PRIMERO AGRARIO, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 665-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 784-2022 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 138-2023, DE 15 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 437-2023, DE 10 DE AGOSTO DE 2023, EL ACUERDO N° 110-2024 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, EL ACUERDO N° 626-2024 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, Y EL ACUERDO N° 234 DE 1° DE ABRIL DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN”.

Que el punto PRIMERO del Acuerdo N°568-2022 de 08 de septiembre de 2022, fue modificado por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023, el Acuerdo N° 110-2024, de 21 de febrero de 2024, el Acuerdo N° 626-2024 de 14 de octubre de 2024 y el Acuerdo N° 234 de 1° de abril de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 234 de 1° de abril de 2025, estas asignaciones estarán vigentes hasta el **30 de septiembre de 2025**.

Que mediante Nota N° 141-JHJ, de 23 de septiembre de 2025, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos, de Circuito Civil, Seccionales y Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, con el fin de evaluar los Planes de Itinerantes y de Descongestión que se han llevado a cabo en algunos juzgados municipales, circuitales y seccionales de la provincia.

Que en dicha reunión tanto los jueces que prestan apoyo, como los jueces municipales, circuitales y seccionales que lo reciben manifestaron estar conformes con dichos programas de apoyo y solicitaron que sean extendidos, dados los avances significativos reportados.

Que en función de lo anterior se recomienda prorrogar la labor que realizan los jueces municipales como adjuntos en los despachos que, a partir del mes de octubre de 2025, van a realizar las labores de liquidación de causas civiles, que en el caso de la provincia de Chiriquí, corresponderá al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí, en adelante denominado Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Chiriquí, y mantener el apoyo al Juzgado Agrario de Chiriquí.

Que lo anterior trae como consecuencia la necesidad de modificar el punto Primero del Acuerdo N° 568-2022 de 08 de septiembre de 2022, modificado por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023, el Acuerdo N° 110-2024 de 21 de febrero de 2024, el Acuerdo N° 626-2024 de 14 de octubre de 2024, y el Acuerdo N° 234 de 1° de abril de 2025, en lo relativo a las asignaciones aprobadas, e incluir una nueva disposición relacionada con el periodo de vigencia de dichas asignaciones.

Código de verificación
b2ef4720-a886-4fc5-84a1-f9632fd45f12
Electrónico



ACUERDO N° 710 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 568-2022 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A LOS JUZGADOS DE CIRCUITO CIVIL Y AL JUZGADO PRIMERO AGRARIO, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 665-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 784-2022 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 138-2023, DE 15 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 437-2023, DE 10 DE AGOSTO DE 2023, EL ACUERDO N° 110-2024 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, EL ACUERDO N° 626-2024 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, Y EL ACUERDO N° 234 DE 1° DE ABRIL DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN”.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el punto **PRIMERO** del Acuerdo N° 568-2022 de 08 de septiembre de 2022, a través del cual se adoptan medidas para poner en ejecución un Programa de Descongestión y Descarga Judicial en apoyo a los Juzgados de Circuito Civil y al Juzgado Primero Agrario, de la provincia de Chiriquí, tal como quedó modificado por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023, el Acuerdo N° 110-2024 de 21 de febrero de 2024, el Acuerdo N° 626-2024 de 14 de octubre de 2024, y el Acuerdo N° 234 de 1° de abril de 2025, que quedará así:

“**PRIMERO: ASIGNAR** funciones de descongestión a los siguientes servidores judiciales, para que asistan, en forma itinerante, como jueces adjuntos, a los titulares de los siguientes despachos judiciales:

- Iveth Villarreal Yuing, cédula 8-530-1491, Juez Municipal de Tolé, para que asista al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí, en adelante denominado Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Chiriquí.
- Deikar Cubilla Paredes, cédula 4-716-2065, Juez Municipal de Renacimiento, para que asista al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí, en adelante denominado Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Chiriquí.
- Soeila Karina Olmos González, cédula 4-736-469, Juez Municipal de Gualaca, para que asista al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí, en adelante denominado Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Chiriquí.
- Lourdes Pinto Hurtado, cédula 4-714-2205, Juez Municipal de Boquerón, para que asista al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí, en adelante denominado Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Chiriquí.
- Luis Torres Sanjur, cédula 4-145-349, Juez Municipal de Alanje, para que asista al Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Chiriquí.”

SEGUNDO: Estas asignaciones estarán vigentes desde el **1° de octubre de 2025** y hasta el **31 de marzo de 2026**.

TERCERO: Remitir copia autenticada del presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, a las Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para los trámites pertinentes.

CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

ACUERDO N° 710 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 568-2022 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A LOS JUZGADOS DE CIRCUITO CIVIL Y AL JUZGADO PRIMERO AGRARIO, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 665-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 784-2022 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 138-2023, DE 15 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 437-2023, DE 10 DE AGOSTO DE 2023, EL ACUERDO N° 110-2024 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, EL ACUERDO N° 626-2024 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, Y EL ACUERDO N° 234 DE 1° DE ABRIL DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN”.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 NOMBRE: ~~LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA~~
 ID: 8-206-2305
 Date: 2025.10.01 15:30:56 -05:00
 María _____s
 Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Digitally signed by [F] NOMBRE
VASQUEZ REYES CARLOS
ALBERTO - ID 8-234-511
Date: 2025.10.07 09:15:22 -05:00

Digitally signed by FERNANDO ARBOLEDA OSORIO MEDO
RAYMUNDO - ID 2-121-203
Date: 2025.10.06 14:36:57 -05:00

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Digitally signed by CHEN STANZIOLA MARIA CRISTINA
ID 2-137-945
Date: 2025.10.03 17:43:00 -05:00

Digitally signed by NOMBRE
CHENG ROSAS MIRIAM
YADIRA ID 8.474360
Date: 2025.10.01 18:23:04 -05:00

Digitally signed by [F] NOMBRE
CORNEJO BATISTAN MARIBEL -
ID 97154-69
Date: 2025.10.10 17:00:41 -05:00

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Digitally signed by [F] NOMBRE
YUEN CERRUD YANIX SA
CORIELA - ID 8219-1269
Date: 2025.10.17 09:06:09 -05:00

Secretaria General

Código de verificación
b2ef4720-a886-4fc5-84a1-f9632fd45f12
Electrónico

